UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 708/2017

Por la cual se aprueba la adjudicación para provisión de Productos Gráficos al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2017

Visto: El llamado a Contratación Directa para provisión de Productos Gráficos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **"Todo Limpio S.A."**, **"Gráfica Papyrus"** (de César Páez), **"Intelfly S.A."**, por lo que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la Empresa **Intelfly S.A.**, bajo los fundamentos de que la oferta se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Artículos 4°, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación por Contratación Directa a la firma **Intelfly S.A.**, por un monto de **Gs. 87.860.000** (guaraníes ochenta y siete millones ochocientos sesenta mil), para provisión de Productos Gráficos, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	01	01	0	0	330	10	01	10	55.000.000
2017	01	01	0	0	330	30	01	10	24.860.000
2017	02	02	8	0	330	10	01	10	3.000.000
2017	02	02	8	0	330	30	01	10	5.000.000

Art. 2° **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas Todo Limpio S.A. y Gráfica Papyrus, por no cumplir con los requisitos establecidos en el presente llamado y los Art. 60 punto 3 y Art. 61 punto 1 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Art. 3° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector